

Biblioteca Nacional. México.

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, ABRIL 16 DE 1905.

NUM. 29.

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

**DIRECCION:**

**LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORME LEIDO

POR EL

## SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el segundo período de sesiones del 22º Congreso de la Unión el 1º de Abril de 1905.

(CONTINUA)

Una exposición importante de estas labores en las escuelas superiores se verificó á fines del pasado año escolar. Las dos profesoras enviadas por la Dirección de Instrucción Primaria á los Estados Unidos con una misión pedagógica han vuelto con interesante copia de observaciones y datos que serán muy útiles á las escuelas, visitadas oficialmente por otra profesora de mérito que está familiarizada con la vida de las escuelas de niños en la nación vecina.

El movimiento ascendente de la inscripción en la Escuela Normal para futuros maestros, ha pasado en tres años de treinta y nueve á ciento nueve. En la Normal de Señoritas subió á doscientos ochenta y cuatro y en las anexas entrambas la inscripción alcanzó la cifra de mil quinientas ochenta y cuatro personas. En la Normal de varones terminaron este año sus estudios para maestros de primero y segundo grado diez alumnos, y cincuenta y ocho en la de señoritas.

La Dirección de la Enseñanza Normal ha pensionado una misión pedagógica en los Estados Unidos, compuesta de cuatro profesores.

Se ha comenzado la formación de un Museo Escolar que prestará aquí, como ha sucedido en otros países cultos, señalados servicios.

El Consejo Superior de Educación prosigue sus tareas fijando los programas de la enseñanza de las escuelas superiores, y las condiciones que garanticen al Estado y la Sociedad la excelencia de los exámenes profesionales.

En la Escuela Preparatoria ha continuado cumpliéndose la ley de reorganización del profesorado por medio de las oposiciones, se han tomado disposiciones, que consolidarán mejor la disciplina educativa del plantel y se han proseguido las obras destinadas á su transformación material.

La Escuela de Medicina ha sufrido algún trastorno con motivo de la concentración necesaria de las clínicas en el nuevo Hospital General principalmente. Este mal pasajero está á punto de remediarse

con la modificación de los horarios y la fácil translación de los alumnos al Hospital. El Instituto Patológico hubo de tomar provisionalmente un local cercano al nuevo Hospital, con el que tiene que guardar estrechas relaciones.

El Ejecutivo, ampliamente facultado por vosotros, ha expedido la ley que reorganiza la Escuela Superior de Comercio y Administración, creando cursos formales para las carreras de Contador de Comercio y de Perito empleado de la Administración.

En la Escuela de Artes y Oficios de varones se han hecho independientes, una de otra, con objeto de mejorar la enseñanza, las clases de manejo de máquinas y la de aplicaciones prácticas de la electricidad.

La Escuela Nacional de Bellas Artes mejora notablemente sus condiciones materiales y continúa recibiendo de Europa escogidas colecciones de modelos que servirán considerablemente para la enseñanza artística, renovada ya casi por completo.

La Biblioteca Nacional ha comenzado la publicación de un boletín en que consten sus nuevas adquisiciones.

El Museo Nacional continúa mejorándose materialmente y los profesores han hecho interesantes excursiones geológicas, etnológicas, y arqueológicas que pronto se harán públicas por medio de la prensa y de conferencias. La Inspección de Monumentos ha explorado en el Estado de Veracruz una zona arqueológica que resultó rica en reliquias importantísimas de las civilizaciones muertas, y ha comenzado la exploración metódica de las grandiosas ruinas de Tectihuacán.

Durante el primer semestre del presente año fiscal, fueron reducidas á propiedad privada trescientas cuarenta mil hectáreas de terrenos baldíos y nacionales, excedencias y demasías, amparadas por doscientos veinte títulos expedidos por la Secretaría de Fomento y que produjeron al erario federal la cantidad de doscientos nueve mil pesos.

La Comisión Geodésica, á pesar del mal tiempo que reinó en el período á que me refiero, continuó sus trabajos, de reconocimiento y elección de vértices para la gran triangulación que debe cubrir el meridiano noventa y ocho grados al Poniente de Greenwich, habiendo llegado por el Sur hasta su término la costa del mar Pacífico, y por el Norte á los terrenos de Tamaulipas. Los trabajos de gabinete avanzaron en todos sus ramos y quedó terminada la publicación del primer tomo de sus "Anales."

La Comisión Geográfico-exploradora, ha impulsado considerablemente el levantamiento de la Carta de la República, reforzando sus secciones de campo en Chihuahua, extendiendo sus operaciones á Coahuila, y continuando las de Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo y Veracruz. En todo esto se determinaron veinticinco posiciones geográficas de puntos de Chihuahua é Hidalgo; se hicieron levantamientos de ríos en una extensión de más de mil kilómetros de itinerarios topográficos; y se publicaron veintidós hojas de la Carta General de la República y de la particular del Estado de Veracruz.

## INFORMACION

### Protesta de ley.

El día 13 del presente mes la otorgó ante el Sr. Gobernador el Sr. Lic. Mariano Domínguez Illanes, como Juez propietario de Distrito en el Estado.

### Renuncia y nombramiento.

El C. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez ha renunciado el cargo de Juez de lo Civil de este Distrito. Le fué admitida la renuncia y á terna propuesta por el Superior Tribunal de Justicia del Estado fué nombrado para desempeñar ese importante puesto el Sr. Lic. D. Francisco de P. Olvera.

### Propagador.

El Sr. Jefe Político del Distrito de Metztlán, propuso y fué aprobado que el Dr. D. Joaquín Labra desempeñe el cargo de Propagador de la vacuna en aquel Distrito.

### De Milicia.

El Mayor Julián J. Rodríguez ha sido nombrado Encargado del Almacén Militar.

—Ha sido baja en infantería el músico Julián Manzano; en caballería el guarda Abundio Martínez, Vicente Valadéz y Manuel García 1.º

—Han sido ascendidos en caballería á sargentos 2os. los cabos Manuel de Ita, Enrique Borelli y Maximiano Meinecke y á cabos los guardas Odón Hernández, Miguel Lugo, Vicente Osorno, Tirso Ruelas y Jorge Manzano.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XVIII Congreso del Estado de Hidalgo.

#### DIPUTACION PERMANENTE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 19 DE ENERO DE 1905.

*Presidencia del C. Landero.*

Bajo la presidencia del C. Landero y presente el Diputado C. González á las diez y quince de la mañana se abrió la sesión, dando la Secretaría cuenta con los documentos que en seguida se expresan, previa lectura y aprobación del acta de la anterior.

Las HH. Legislaturas de los Estados de Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas; Gobiernos de los de Durango, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz;

y Tribunales Superiores de Justicia de Coahuila, Colima, Durango y Jalisco, acusan recibo de la circular en que esta Diputación Permanente dió aviso del fallecimiento del Diputado suplente en ejercicio C. José Lorenzo Cosío.—Al archivo.

El C. Coronel Próspero Cahuantzi, en circular de 15 del actual, comunica que habiendo sido reelecto para desempeñar el cargo de Gobernador del Estado de Tlaxcala, volvió á hacerse cargo del Poder Ejecutivo que interinamente desempeñaba el C. Manuel Loaiza, quien á su vez indica haberlo entregado.—Enterado.

El C. Enrique O de la Madrid, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, participa: que habiendo nombrado al C. Salvador G. Corona, Oficial 1.º de la Secretaría del Despacho de ese Gobierno, con fecha 1.º del mes que rige tomó posesión de su empleo.—Igual trámite.

El C. Lic. Saturnino Muñiz, en circular fechada en Durango el día 2 del actual, comunica haber sido electo Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de ese Estado.—El trámite anterior.

Se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Joaquín González*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de Enero de 1905.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE ENERO DE 1905.

*Presidencia del C. Landero.*

Bajo la presidencia del C. Landero y con asistencia del Diputado C. González, á las diez de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

El H. Congreso del Estado de Oaxaca en esquila de 18 del corriente, comunica el fallecimiento del C. Daniel Torreblanca, Diputado propietario á esa Legislatura por el 13.º circulo electoral.—Enterado con sentimiento.

Participa el H. Congreso del Estado de Yucatán, haber abierto con fecha 1.º del actual, el primer período de sus sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de su duración legal.—Enterado.

Las Legislaturas de los Estados de Coahuila, Morelos y Tamaulipas, dan aviso de la clausura de varios periodos de sus sesiones ordinarias.—El trámite anterior.

De la circular en que esta Diputación Permanente, participó el fallecimiento del Diputado C. José Lorenzo Cosío, acusan recibo las Legislaturas de Aguascalientes, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Oaxaca; Gobiernos de Coahuila, Colima, Guanajuato, México, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas, y Tribunales Superiores de Justicia de Chiapas, Guerrero, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán.—Archivo.

El C. Lic. Joaquín Obregón González, en circular de 16 del actual comunica que, dando por terminada la licencia que le fué concedida para estar separado del Despacho del Poder Ejecutivo, en la indicada fecha volvió á tomar posesión de él.—Enterado.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente — Joaquín González, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Febrero 2 de 1905.—Juan García, Oficial Mayor.

**PODER EJECUTIVO.**

**SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO**

**SECCIÓN DE TESORERÍA**

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Marzo de 1905.*

**INGRESOS.**

Existencia del mes anterior.....		\$ 32,237 53	
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:			
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 2,001 21		
Administración de Rentas de Apam.....	3,812 03		
Administración de Rentas de Atotonilco.....	104 60		
Administración de Rentas de Huejutla.....	1,508 64		
Administración de Rentas de Huichapan.....	136 06		
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	1,694 00		
Administración de Rentas de Jacala.....	426 15		
Administración de Rentas de Metztlán.....	114 52		
Administración de Rentas de Pachuca.....	39,564 74		
Administración de Rentas de Tenango.....	274 51		
Administración de Rentas de Tula.....	2,425 85		
Administración de Rentas de Tulancingo.....	1,616 54		
Administración de Rentas de Zacualtípán.....	21 65		
Administración de Rentas de Zimapán.....	1,385 97	55,086 47	

**RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.**

Producto de Telégrafos.....	360 64		
Pensión sobre herencias.....	3,699 68		
Multas.....	10 45		
Reintegros.....	210 36		
Ingresos extraordinarios.....	1,617 47		
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00		
Depósitos diversos.....	1,130 00		
Contribución Federal.....	1,200 03		
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos...	190 23		
Deudores diversos.....	65 00	8,983 86	

Suma ..... \$ 96,307 86

**EGRESOS.**

**PODER LEGISLATIVO.**

H. Legislatura. Dietas.....	1,425 00		
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,687 00	

**PODER EJECUTIVO.**

Gobierno y Secretaría particular...	1,122 66		
Secretaría General del Gobierno....	4,888 32		
Visitadores é inspectores.....	150 00		
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	17 50		
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	527 00		
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	1,060 74		
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	483 95		
Seguridad Pública.....	9,278 66		
Gastos de Seguridad.....	4,087 24		
Hospital Civil.....	789 93		
Imprenta del Gobierno.....	383 00		
Dirección de obras públicas.....	721 50		
Pensionistas del Estado.....	280 00	23,800 50	

**PODER JUDICIAL.**

H. Tribunal Superior.....	2,979 00		
Juzgados de 1ª Instancia.....	1,406 50		
Cárcel del Estado.....	254 33	4,639 83	

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,533 31		
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	200 00		
Pensiones de alumnos.....	742 50		
Inspectores de Instrucción primaria.....	225 00		
Escuelas de Instrucción primaria..	0 00		
Gastos generales de Instrucción primaria.....	4,520 86	7,221 67	

**GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.**

Gastos accidentales del Catastro...	200 00		
Beneficencia pública.....	100 00		
Festividades nacionales.....	92 68		
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	99 52		
Muebles y útiles.....	2,431 49		
Alimento de enfermos del hospital y medicinas.....	396 89		
Correspondencia oficial.....	123 50		
Mejoras materiales.....	21,297 60		
Construcción de edificios.....	2,755 42		
Sueldos accidentales.....	3,381 14		
Amortización de la deuda.....	269 04		
Gastos extraordinarios del Ejecutivo,	1,131 80	32,279 08	

**EGRESOS DIVERSOS.**

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	1,200 03		
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	50 26		
Depósitos diversos.....	60 00		
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	300 00		
Deudores diversos.....	2,280 89	3,891 18	

Existencia para 1º de Abril de 1905..... 22,788 60

Suma ..... \$ 96,307 86

Pachuca, Marzo 31 de 1905.—Luis Ramírez Concha.—V.º B.º, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Francisco Hernández.—Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

## SECCION DE AVISOS

## LAS MUJERES ABURRIDAS.

Se dice que los hombres tienen que trabajar y las mujeres llorar; pero desgraciadamente en este mundo tan ocupado, á menudo sucede que las mujeres tienen que trabajar y llorar á la vez. Sus dias de descanso son demasiado pocos y su trabajo es pesado y monótono, haciéndolas nerviosas é irascibles. La mujer triste y aburrida pierde su apetito y se adelgaza y debilita. De vez en cuando tiene ataques de palpitación y se vé obligada á guardar cama por uno ó dos dias, y si entonces hay alguna epidemia como influenza ó paludismo, es casi seguro que sufrirá un ataque que á menudo prepara el camino para afecciones crónicas de la garganta, pulmones y demás órganos, siendo difícil ver como terminará. Déjese que la mujer cansada y recargada de trabajo descanse todo lo posible, y sobre todo póngase á su disposición, una botella de la

## PREPARACION DE WAMPOLE

remedio seguro é infalible para todos los males que afectan á la mujer. Es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Corezo Silvestre. Tomada antes de comer, aumenta las propiedades nutritivas de los alimentos corrientes, facilitando su asimilación y ha hecho renacer la esperanza y el buen humor en miles de hogares entristecidos. Es digna de la más absoluta confianza y sus resultados son seguros en casos de Impureza de la Sangre, Agotamiento, Melancolía, Clorosis, Escrófula, Dispepsia Nerviosa y Tisis. "El Sr. Dr. José M. Guijosa, de México, dice: He empleado la Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco; me llamó la atención el gusto con que esta Srta. tomaba dicha preparación, no sucediendo así con otras similares hacia las cuales manifestaba una repugnancia extrema." En las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1905.

## JUDICIALIS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN  
AVISO.

En los autos testamentarios á bienes del finado Luis Silva vecino que fué de esta población, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio ha dispuesto se proceda con citación de los herederos á la formación de inventarios por memorias simples, concediendo al albacea el término de quince días para la presentación de dichos inventarios, los que se contarán desde la fecha de la última

publicación de este aviso que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, cuatro de Abril de mil novecientos cinco.—  
Adolfo Lémus, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Abril 7 de 1905.—Recibido, Abril 13 de 1905.—  
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN  
DISCERNIMIENTO

En el juicio de intestado á bienes de la Sra. Dolores Alvarez, vecina que fué de Santa María Xoxoteco, obran dos autos que á la letra dicen:

"Metztitlán, Febrero diecisiete de mil novecientos cinco.—Vistas la aceptación y protesta del Sr. Paz Romero como tutor del menor Lázaro Romero, y el testimonio de la fianza otorgada por Don Casimiro Angeles, caucionando el manejo del primero; con fundamento en los artículos 453, 520 y 521 del Código Civil; y 1707, 1714 y 1723 del de Procedimientos Civiles, el suscrito Juez debía de discernir y le discernió dicho cargo al expresado Paz Romero, confiriéndole las facultades é imponiéndole las obligaciones á él inherentes conforme á la ley; señalándose al mismo tutor una retribución de siete por ciento de las rentas que fueren liquidadas, de los bienes del menor; expídanse los testimonios que pidiere y fueren de darse y publíquese este auto, así como el de veinte de Julio de mil novecientos uno, en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en Pachuca; poniéndose copia de este auto en el registro correspondiente. Lo decretó el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, actuando con Secretario, y firmó hoy veinte de Marzo de mil novecientos cinco que fué ministrada la estampilla de esta foja. Doy fé.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srío.—Rubricados."

"Metztitlán, Julio veinte de mil novecientos uno.—Vista la diligencia que precede, y apareciendo de ella que Lázaro Romero confiesa tener trece años de edad, y que el Representante del Fisco manifestó que como el aspecto físico de aquél representa ser menor de edad, no tenía inconveniente en que así lo declarara el Juzgado; con fundamento en los artículos 378, 379 fracción I, 381, 388 fracción IV, 389, 419, fracción II, 420 fracción II, 421, 553 y 557 del Código Civil, 1681 y 1682 del de Procedimientos civiles, se declara que Lázaro Romero es menor de edad, y que, en consecuencia, se nombra para que desempeñe la tutela legítima del mismo menor al tío de éste, Paz Romero, y para la curatela al Sr. Ignacio Ruiz; mandando se les haga saber su nombramiento, para que, previas su aceptación y protesta, se les discernan en forma sus cargos, previa también la presentación de la garantía que corresponde al tutor. Lo proveyó y firmó el C. Juez. Doy fé.—Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srío.—Rubricados."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que se publique tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente. Metztitlán, Marzo veinte de mil novecientos cinco.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 5 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—  
Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Srta. Felicitas Torres, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 10 de Abril de 1905.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 10 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—  
Quiroz.

JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Señor Conductor Reed.

En la causa que instruye este Juzgado contra Guillermo Jiménez, por haber lapidado un tren del Ferrocarril Central el 30 de Enero del año en curso, se ha mandado citar á Ud. por el "Diario Oficial" de la Federación y "Periódico Oficial" de este Estado, en virtud de ignorarse su residencia, á fin de que se presente á rendir la declaración que le corresponde.

Lo que hago saber á Ud. por el presente que surtirá sus efectos legales.

Pachuca, Abril ocho de mil novecientos cinco.—*Lic. Fernando Rodríguez Z.*, Srio. 3—2

Recibido, Abril 10 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN  
 AVISO

En los autos intestamentarios á bienes del finado Maximino Barrera vecino que fué de la ranchería de Tepeoco de esta jurisdicción, el Señor Juez de primera instancia del Distrito *Lic. Filiberto Rubio* que conoce de ellos, por auto fecha de ayer ha mandado se convoque por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación de los edictos en el periódico mencionado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado. Zacualtipán, cuatro de Abril de mil novecientos cinco.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Abril 6 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos de la testamentaria del Sr. Juan José Trejo, el Sr. Juez de primera instancia *Lic. José Asiain*, ha dispuesto á solicitud del albacea, se proceda con citación de los acreedores, á la facción del inventario de los bienes, citándose á dichos acreedores por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" concediéndose al albacea quince días contados desde la última publicación para la formación del inventario.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 25 de 1905.—*Luis Manuel Flores*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN  
 DISCERNIMIENTO

En la Sección primera del juicio de intestado á bienes del Sr. Santiago Hernández, radicado en este Juzgado, obran las constancias siguientes:

"En la villa de Metztlán, á los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cinco, fecha en que fué ministrada la estampilla de esta foja, el C. *Lic. Agustín C. Benítez*, Juez de primera instancia de este Distrito que actúa con Secretario dijo: Vistas la aceptación y protesta que anteceden otorgada por los Sres. Ignacio Mora y Nicolás Piña como tutor y curador respectivamente de los menores Domingo, Miguel y Fernando Hernández; con fundamento en los artículos 431, 432 fracción I, y 460 fracción II del Código Civil; y 1,709 y 1,723 del de Procedimientos Civiles, el suscrito Juez debía de discernir y les discierno dichos cargos á los referidos Señores Mora y Piña, confiriéndoles todas las facultades é imponiéndoles las obligaciones inherentes á los mismos cargos conforme á las leyes; explídanse los testimonios que pidieren y fueren de darse y

publíquese este auto, así como el de treinta y uno de Enero último, en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en Pachuca; poniéndose copia de este auto en el registro correspondiente. En seguida se cierra y autoriza la presente acta. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.*—*Aldegundo Ramírez*, Srio.—Rubricados."

"En la villa de Metztlán, á los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cinco, fecha en que lo permitió el despacho del Juzgado en el ramo criminal, el C. Juez dijo: Visto este expediente, la certificación de fecha siete de Septiembre de mil novecientos uno y la comparecencia contenida en el escrito que sigue agregado; y apareciendo que de los herederos en este juicio, Domingo, Miguel y Fernando, el primero es mayor de catorce pero menor de veintin años, y los dos últimos menores de catorce años; con fundamento en los artículos 1,680 fracción I, 1,682, 1,683, 1,708 y 1,714 del Código de Procedimientos Civiles; 388 fracciones II y III, 389, 553, 555 y 556 fracciones I y II del Código Civil, se declara el estado de minoridad de Domingo, Miguel y Fernando Hernández, hijos del finado Santiago Hernández; y, en consecuencia, se confirma el nombramiento de tutor y curador respectivamente hecho en las personas de los Sres. Ignacio Mora y Nicolás Piña, por el menor Domingo Hernández, y se nombra á los mismos Señores para representar con igual carácter á los menores de catorce años Miguel y Fernando Hernández; haciéndose saber á aquellos su nombramiento para que previa su aceptación y protesta se les discierna el cargo, con relovo de garantía por no estar en posesión de los bienes..... cerrándose y autorizándose lo actuado. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.*—*Aldegundo Ramírez*, Srio.—Rubricados."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que se publique tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente. Metztlán, Marzo veinte de mil novecientos cinco.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
 EDICTO.

Por disposición del C. *Lic. Carlos Chávez Nava* Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado del Sr. Jesús Mejía, vecino que fué de este Municipio; se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última inserción de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Marzo treinta y uno de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 1º de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado de la Sra. María de Jesús Cuenca, que se siguen en este Juzgado, el C. *Lic. José Asiain*, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de seis de Febrero del corriente año, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponde se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 31 de 1905.—*Luis Manuel Flores*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 1º de 1905.—Recibido, Abril 5 de 1905.—*Quiroz.*

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

## NOTIFICACION.

Sr. Ponciano Benítez.

En los autos de la tercera excluyente de dominio de una porción de terreno, de los embargados á Ud. en el juicio ordinario mercantil que le ha promovido el Sr. Francisco Castellanos sobre pago de pesos, interpuesta por la Sra. Victoriana Rubio, se proveyó el auto que sigue: "Jacala, Febrero dieciseis de mil novecientos cinco.—Téngase por presentada en cuanto ha lugar en derecho, con el recado que acompaña, previa ratificación y con fundamento de los artículos 1,070, 1,362, 1,363 y 1,368 del Código de Comercio, córrase traslado al ejecutante y al ejecutado por tres días á cada uno, haciéndose la notificación á este último por medio del "Periódico Oficial" del Estado, en el que se insertará el presente auto por tres veces consecutivas; y previéndole que señale casa en esta villa para oír las ulteriores notificaciones, apercibido de que de no verificarlo, se le harán en los términos del artículo 1,069 del Código de Comercio. Hágase saber. El C. Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera instancia del Distrito, lo proveyó y firmó. Doy fé.—Valentín Villarreal.—Adán R. Rubio, Srio.—Rábricas."

Lo que hago saber á Ud. en cumplimiento de lo mandado, advirtiéndole que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran á su disposición las copias respectivas, y que el término del traslado comenzará á correr al día siguiente de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Jacala, diecisiete de Febrero de mil novecientos cinco.—Adán R. Rubio, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—Quiroz.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á los acreedores y demás interesados de la sucesión testamentaria del Sr. Manuel Rueda, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Marzo treinta y uno de mil novecientos cinco.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1905.—Recibido, Abril 6 de 1905.—Quiroz.

## MINERIA

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 305.—El C. Alfonso San Vicente, vecino de esta ciudad, como Presidente de la Negociación minera La Cruz y Todos Santos, solicita con el nombre de "Ampliación Norte de la Cruz" cinco pertenencias para explotar una veta argentífera situada de Este á Oeste en el Municipio del Real del Monte del Distrito de Pachuca, al Norte de la mina La Cruz.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril seis de mil novecientos cinco.—Ramón M. Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 14 de 1905.—Recibido, Abril 14 de 1905.—Quiroz.

## COMPAÑIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A.

## AVISO.

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Aviados de Amistad y Concordia el Reparto núm. 64 á razón de (\$3.60) tres pesos sesenta centavos por acción.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Por acuerdo del mismo Consejo se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que el presente Reparto se pagará únicamente por las acciones que tengan el sello de la actual Compañía, según el aviso publicado en 14 de Marzo del año próximo pasado.

Pachuca, 13 de Abril de 1905.—Jaime Abraham, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 14 de 1905.—Recibido, Abril 14 de 1905.—Quiroz.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 515.—La Srita. Rosa C. Sanabria, vecina de esta ciudad, solicita con el nombre "Inspiración" la concesión de 150 pertenencias y demasías libres que resulten de las pertenencias de las minas Los Angeles, Sacramento, San Diego, y Eleonora, fuera y dentro de ellas y de las de San José del Oro, Cuatro de Julio, Ignacio Zaragoza, Rey del Cobre, Marquesa del Cobre, Rey Flush, Grand Slam, Lady Dixie, Conde del Cobre, Reyna del Cobre, Frozen Adder, El Destino, El Capricho, El Tharsi, y de Trinidad, Carmen, Mina de Oro, Concordia, Los Gallos, La Derrumbada, y Corcus, en sus colindancias con el Destino y lado y rumbo S. SE. y NE. de estas últimas minas y 20 pertenencias que se medirán apañándose á las ocho pertenencias de Copper Queen. Este fundo está ubicado en el panino de Flojonales de Itatlaxco, Municipio de la Bonanza y en terrenos de La Estancia y punto de La Encarnación de este Municipio y Distrito, encontrándose vetas que producen minerales de oro, cobre y fierro.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 7 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 7 de 1905.—Recibido, Abril 12 de 1905.—Quiroz.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 510.—El Sr. Jaime Carbó, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Capricho" la concesión de cien pertenencias para el abrigo de varias vetas en minas antiguas que producen minerales de plomo y plata, sita en terrenos de La Encarnación y Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito, en cuyo fundo quedarán comprendidas las minas El Porvenir y San Ignacio, y este fundo tiene por colindantes La Reyna del Cobre, y El Conde del Cobre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 3 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 5 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 511.—El Sr. Jaime Carbó vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Destino" concesión de 150 pertenencias y demasías libres que existan entre las pertenencias de las minas La Trinidad, El Carmen, Corcus, La Concordia, Los Gallos, La Derrumbada y El Oro, en este fundo se encuentran vetas que producen minerales de oro, cobre y hierro, está ubicado en el punto ó barranca de Flojonales terrenos de Itatlaxco del Municipio de La Bonanza de este Distrito, y para la medición, se tomará como punto de partida, el ángulo NE. de Los Gallos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 4 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 5 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 512.—El Sr. Jaime Carbó vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Thársi" la concesión de cien pertenencias á unas vetas que producen minerales de oro, plata, cobre y hierro, sita en el punto de Flojonales, terrenos de Itatlaxco del Municipio de la Bonanza de este Distrito, no hay colindancias mineras y quedarán comprendidas en este perímetro las minas La Encantada, San Antonio, Mercadeles y Santo Tomás, y en terrenos de la Encarnación la mina El Rosario.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 5 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 6 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 513.—El Señor Jaime Carbó vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "La Colmena" concesión de ochenta pertenencias que se medirán veinte pertenencias á cada lado de la mina La Abeja, apañándose á las cuatro líneas de su cuadra. En este fundo se encuentran vetas de dirección variable que producen minerales de oro y cobre y está ubicado en el punto de la Presa del Municipio y Distrito de Jacala.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 6 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 6 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 485.—El Sr. José García Moris, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita se reduzcan á cuatro pertenencias y demasías libres, las cien pertenencias y demasías que solicitó para el fundo denominado "Apéndice" cuyas cuatro pertenencias y demasías están ubicadas en panino del Toxthi de este Municipio y Distrito, entre las pertenencias de las minas María, La Preciosa Sangre,

Poder de Dios y San Patricio y en este fundo se encuentran vetas de minerales de plomo y plata y se tomará como punto de partida al hacer la medición, la mojonera Nor-Oeste de La Preciosa Sangre.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1° de la circular núm. 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1° de Marzo de 1897.

Zimapan, Marzo 27 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 28 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN

AVISO.

Ante esta oficina se encuentran depositados una yegua mora con una cría al pie y un burro prieto cambujo despuntado del lado derecho. Han sido valorizados por los peritos al efecto nombrados, la yegua con todo y cría en quince pesos y el burro en ocho. Constan los fierros de dichos animales en el expediente respectivo y se hace saber al público para los efectos de la ley.

San Agustín Tlaxiaca, Marzo 25 de 1905.—*Anasto. López.—L. González.* 3—1

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1905.—Recibido, Abril 14 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera almoneda de la finca urbana sin número ubicada en la calle del General "Ignacio Lallave" de esta ciudad, embargada á la Sra. Manuela Guerrero por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la referida finca á segunda almoneda en su misma calidad de remate para el día (24) veinticuatro del actual á las diez de la mañana, cuyo acto deberá verificarse en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261.00 es. *doscientos sesenta y un pesos* que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, (13) trece de Abril de 1905.—*Aureliano del Rosal.* 3—1

Recibido, Abril 14 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN AVISO

SEGUNDA ALMONEDA

Por falta de postores no tuvo efecto el remate señalado para hoy, de la finca urbana de Don Agustín de la Peña, embargada por adeudo de contribuciones al Fisco; en tal virtud se saca otra vez el inmueble de que se trata á subasta pública en su misma calidad de remate, dicho acto tendrá verificativo en esta oficina el día 20 del mes actual, á las diez de la mañana, advirtiéndose que hecha la deducción que previene la ley sobre el valor del empadronamiento, queda para esta almoneda el precio de \$298.80 es. y será postura legal la que llegue á las tres cuartas partes de esta cantidad.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores. Ixmiquilpan, Abril 8 de 1905.—*Carmen Hernández.* 2—1  
Recibido, Abril 12 de 1905.—*Quiroz.*

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLÁN.

## AVISO.

Ante esta oficina ha sido denunciado como mostrenco, á título de abandono, un lote de terreno ubicado en terrenos de Amajaque denominado "Media Agua de Huaxinica," con los linderos siguientes: al Norte y Poniente la caja del río, al Sur el mismo río y terreno de Sotero Camargo y al Oriente, terreno de José Cecilio Omaña, teniendo una superficie de cuarenta aras.

Los peritos valuadores han señalado como valor del referido predio la suma de diez pesos.

Lo que se hace saber para los efectos del art. 680 del Código civil.

Metztitlán, 28 de Marzo de 1905.—Trinidad A. Buena.—  
Juan C. Vargas, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—Quiroz.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

## AVISO.

Por disposición de esta Presidencia, se halla en depósito un burro pardo viejo despuntado de las dos orejas, y marcado en la pierna izquierda con el fierro que se encuentra estampado en el expediente respectivo; cuyo animal ha sido valuado por peritos en cuatro pesos.

Lo que se hace saber para los efectos legales.

Zimapan, Abril 5 de 1905.—Vizúet J. M.—Matías Zenil,  
Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 6 de 1905.—Recibido, Abril 10 de 1905.—Quiroz.

## DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL

## AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos, se encuentra una mula prieta como de seis años de edad, mareada con dos fierros quemadores que tiene sobre la pierna del lado de montar y que constan estampados en los documentos que forman el expediente respectivo, valorizada por peritos en \$35.00 es.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 681 del Código civil, se hace del conocimiento del público para los efectos legales.

Areanal, Abril 4 de 1905.—Franco. Cortés.—Guape. Garnica, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 5 de 1905.—Recibido, Abril 8 de 1905.—Quiroz.

## DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO

## AVISO.

A disposición de esta Presidencia se halla depositado en calidad de mostrenco, un macho de color pardo, grande, orejano, marcado al lado izquierdo con el fierro, cuya figura consta estampada al margen del expediente respectivo; como de 6 años de edad, cuyo animal ha sido valuado por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$50.00 cincuenta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tetepango, Marzo 29 de 1905.—Matías Salinas Gil.—  
Augusto Santillana, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—Quiroz.

## Balance de los libros de la Compañía Manufacturera de Tortillas. S. A., en Febrero 28 de 1905.

CUENTAS.	SALDOS.	
	Deudores.	Acreedores.
Capital.....		\$ 40,500 00
Organización de la Compañía. Valor de las 160 acciones liberadas repartidas á los Señores Accionistas.....	\$ 8,000 00	
Banco de Hidalgo. Saldo á favor de la compañía.....	7,148 61	
Cuenta de exhibiciones. Saldo que adeudan los señores accionistas hasta la fecha ó sea capital por exhibir.....	6,615 00	
La caja. Existencia en efectivo...	807 57	
Maquinaria. Valor de un motor eléctrico.....	853 14	
Gastos Generales. Los erogados hasta la fecha.....	1,491 35	
Compañía de máquinas tortilladoras. Entregádole á cuenta de maquinaria.....	6,077 00	
Gastos de instalación. Los erogados hasta la fecha.....	6,148 85	
Muebles y útiles. Valor de 1 carro para el reparto de tortillas y de 1 mostrador para el despacho..	788 30	
Cuenta de almacén. Valor de maíz en bodega.....	2,570 18	
SUMAS.....	\$ 40,500 00	\$ 40,500 00

Pachuca, 28 de Febrero de 1905.—Por el Consejo de Administración, L. Vergara, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1905.—Recibido, Abril 6 de 1905.—Quiroz.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 42

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

## ¡¡REDUCCION DE TIEMPO!!

## PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

## FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

## CINCUENTA MINUTOS MENOS

## DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México....	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,  
A. G. de P., México, D. F.